

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta del 8 de Abril).

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Presidencia del Consejo de Ministros

Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos

Concurso extraordinario del mes de Abril de 1930

Concurso extraordinario que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 6 de Febrero de 1928 («Gaceta» núm. 40) para cubrir las plazas que a continuación se expresan entre individuos comprendidos en los beneficios que otorga el Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925.

PROVINCIA DE ALBACETE

Ayuntamiento de Almansa

Una plaza de Auxiliar de Secretaría de dicho Ayuntamiento, dotada con 2.000 pesetas anuales de sueldo.

PROVINCIA DE CADIZ

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera

Una plaza de Oficial de Intervención de dicho Ayuntamiento, dotada con 3.000 pesetas anuales de sueldo.

Una plaza de Auxiliar tercero de Secretaría, dotada con 2.000 pesetas anuales de sueldo.

Una plaza de Auxiliar de recaudación, dotada con 2.000 pesetas anuales de sueldo.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Diputación Provincial de Guadalajara

Una plaza de Auxiliar administrativo de dicha Diputación, dotada con 3.000 pesetas anuales de sueldo.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Ayuntamiento de la Coruña

Cuatro plazas de Oficiales de Administración de tercera clase, con el sueldo de 3.000 pesetas cada una.

NOTAS GENERALES

Primera.—Será condición indispensable, como en el cuerpo del anuncio se detalla, que los interesados formulen su petición en papeleta debidamente reintegrada, remitiéndola por conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares, por el Alcalde de su residencia, informando éstos al respaldo de las mismas si observan buena o mala conducta.

Segunda.—Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 49 del Reglamento de 6 de Febrero de 1928 («Gaceta» número 40), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir la documentación militar necesaria para su calificación.

Tercera.—Los que soliciten tomar parte en este concurso deberán reunir las condiciones que se exigen en el anuncio, y los designados para ocuparlo deberán proveerse del certificado de antecedente penales, cuya presentación será indispensable para la toma de posesión.

Cuarta.—Para todo cuanto no se detalla en estas instrucciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de 6 de Febrero de 1928 («Gaceta» número 40), citado para aplicación del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925.

Madrid, 1.º de Abril de 1930.—El General-Presidente accidental, Juan Vaxeras.

(«Gaceta» del 3 de Abril).

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

CANCELACIÓN DE UN REGISTRO MINERO

Por no haber presentado la carta de pago dentro del plazo legal, el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha de hoy, ha cancelado el registro nombrado «La Asturiana», número 15.029, de 20 pertenencias de mineral de hierro, en término de Enmedio, interesado por D. Jesús Alvarez Martínez, vecino de Reinosá.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 4 de Abril de 1930.—El ingeniero Jefe, P. O., A. G. Candamo.

CADUCIDAD DE MINAS

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de 4 de Abril de 1930, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 21 de Enero de 1928, ha declarado caducadas, con carácter provisional, las concesiones mineras comprendidas en la siguiente relación, declarando al mismo tiempo franco y registrable los terrenos comprendidos en ellas, que podrán ser solicitados, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 149 del Reglamento de Minas vigente, después de transcurridos ocho días desde la fecha de publicación de este anuncio, y cuyas solicitudes serán admitidas con las reservas que impone el artículo 4.º del citado R. D. de 21 de Enero de 1928.

Relación que se cita

Número del expediente: 13.942.—Nombre de la mina: «Lin»; mineral: cinc; superficie, 30 hectáreas; término: Cillorigo; interesado, Indalecio Elorriaga.

13.956.—Mina «The Happiness», ídem íd. íd. íd.

14.931.—Mina «Mercedes», hierro, 12 hectáreas, en Campóo de Suso; interesado, Sociedad Española de Productos Dolomíticos.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados y a los efectos reglamentarios.

Santander, 4 de Abril de 1930.—El ingeniero Jefe, P. O., A. G. Candamo.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de 4 de Abril de 1930, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 21 de Enero de 1928, ha declarado caducadas, con carácter definitivo, las concesiones mineras comprendidas en la siguiente relación, declarando al mismo tiempo franco y registrable los terrenos comprendidos en ellas, que podrán ser solicitados con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 149 del Reglamento de Minas vigente, después de transcurridos ocho días desde la fecha de publicación de este anuncio.

Relación que se cita

Número del expediente: 1.303.—Nombre de la mina: «Pepita»; mineral: hierro; superficie: 30 pertenencias; término municipal: Medio Cudeyo; interesado, Julián Pineda.

2.558.—Mina «Más Pepita», hierro, 10 pertenencias, en Medio Cudeyo; interesado, Julián Pineda.

3.889.—Mina «Alba», hierro, 9 pertenencias, en Villaescusa; interesado, Marcelino Haro.

3.845.—Mina «Da», hierro, 7 pertenencias, en Villaescusa; interesado, Marcelino Haro.

4.036.—Mina «San José», plomo, 6 pertenencias, en San Felices; interesado, Prudencio García.

5.383.—Mina «Casualidad», hierro, 8 pertenencias, en Miengo; interesado, José Díaz.

5.563.—Mina «Rosalina», hierro, 34 pertenencias, en Entrambasaguas; interesado, Rafael Venero.

5.561.—Mina «Secundina», hierro, 15 pertenencias, en Entrambasaguas; interesado, Rafael Venero.

5.629.—Mina «Aumento a Secundina», hierro, 12 pertenencias, en Entrambasaguas; interesado, Rafael Venero.

5.896.—Mina «2.º Aumento a Secundina», hierro, 10 pertenencias, en Entrambasaguas; interesado, Rafael Venero.

6.356.—Mina «Aumento a Casualidad», hierro, 27 pertenencias, en Miengo; interesado, José Díaz.

6.459.—Mina «Auxiliar», hierro, 8 pertenencias, en Miengo; interesado, José Díaz.

6.746.—Mina «3.º Aumento a Secundina», hierro, 12 pertenencias, en Entrambasaguas; interesado, Rafael Venero.

6.662.—Mina «La Clara», cinc, 12 pertenencias, en San Felices; interesado, Romualdo Delgado.

6.152.—Mina «Demasia a Crespa 3.ª», hierro, 1,46 pertenencias, en Penagos; interesado, Félix Herrero.

9.279.—Mina «4.º Aumento a Secundina», hierro, 10 pertenencia, en Entrambasaguas; interesado, Rafael Venero.

8.418.—Mina «Demasia a Rosalía», hierro, 2,44 pertenencias, en Entrambasaguas; interesado, Rafael Venero.

12.682.—Mina «Julia», cinc, 17 pertenencias, en San Felices; interesado, María Coteró.

12.790.—Mina «Chatarra», hierro, 20 pertenencias, en Castro Urdiales; interesado, Ramón Haro.

13.394.—Mina «Concha», hierro, 4 pertenencias, en Castro Urdiales; interesado, Bonifacio Elosúa.

13.901.—Mina «Salus», cinc, 20 pertenencias, en San Felices; interesado, María Coteró.

14.129.—Mina «5.º Aumento a Secundina», hierro, 6 pertenencias, en Entrambasaguas; interesado, Rafael Venero.

14.271.—Mina «San Antonio», hierro, 16 pertenencias, en Entrambasaguas; interesado, Santiago Goñi.

14.379.—Mina «Niño Jesús», hierro, 22 pertenencias, en Entrambasaguas; interesado, Santiago Goñi.

14.758.—Mina «Amalia», pirita de hierro, 22 pertenencias, en Mazcuerras; interesado, Elisa Sarmiento.

14.759.—Mina «Casualidad», hierro, 20 pertenencias, en Mazcuerras; interesado, Elisa Sarmiento.

14.732.—Mina «Casualidad», hierro, 4 pertenencias, en Santander; interesado, José Regino Morúa.

14.731.—Mina «La Hermandad», hierro, 7 pertenencias, en Camargo; interesado, José Regino Morúa.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los respectivos interesados y a los consiguientes efectos reglamentarios.

Santander, 4 de Abril de 1930.—El ingeniero Jefe, P. O., A. G. Candamo.

Elecciones de Compromisarios para Senadores

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Lista electoral, *rectificada*, comprensiva de los señores Concejales de este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromi-

sarios en las elecciones para Senadores que puedan celebrarse durante el año 1930.

SEÑORES CONCEJALES

Don Amadeo Ruiz Fernández, José Sáinz Mesones, Santiago Herrero Sáinz, Fernando Ruiz Alvarez, Gordiano Sáinz Fernández, Telesforo González Setién, Vidal Osoro Fernández y Estanislao Soberón Fernández.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Roque Ruiz López, Pedro Ruiz Fernández, Pedro González López, Francisco Fernández Fernández, Domingo Gutiérrez Fernández, Hilario González Fernández, Gregorio Alvarez Belmonte, Tomás Láinz González, César Fernández López, Sergio Fernández Ruiz, César Ruiz Fernández, Nicolás Liriaga Ruiz, Leocadio Gutiérrez González, Francisco Sáinz Díaz, Salvador Gutiérrez Díaz, Ezequiel Fernández Sáinz, Angel Fernández Fernández, Mauricio Herrero González, Antonio Fernández Fernández, Francisco Sáinz Ruiz, Francisco Fernández Bercial, Epifanio Fernández López, Santos Amenabar Fernández, Telesforo Bustamante Alonso, Baldomero Gutiérrez Ruiz, Amador González Herrero, Eduardo Osoro Fernández, Antonio Ruiz Ruiz, Francisco Osoro Herrero, Antonio Amenabar Alvarez, Domingo Alvarez Argüeso y Tomás Fernández Macho.

San Miguel de Aguayo, 29 de Marzo de 1930.—El Alcalde, Amadeo Ruiz.

Juntas municipales del Censo Electoral

Designación de Vocales y sus suplentes

Reunidas las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, y según resulta de las actas levantadas, han sido nombrados Vocales propietarios y Vocales suplentes de las respectivas Juntas los individuos siguientes, y se publica en el «Boletín Oficial» para que los que se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar, en el término de diez días, ante el señor Presidente de la Junta Provincial.

Selaya

Vocales.—Don Vidal Fernández Abascal, Isidro Sáinz Fernández, Daniel Cobo Sáinz, Indalecio Cilleruelo Carvajal y José Cobo Barquín.

Vocales suplentes.—Don Ramon Sáenz Esles, Manuel Sáinz Diego, Jerónimo Sáinz Barquín, Manuel Pelayo Crespo y Marcos Sáenz y Sáenz.

Selaya, 29 de Marzo de 1930.—El Presidente, Adolfo Sáenz.

Hermanidad de Campoo de Suso

Presidente, D. Francisco de los Ríos Díez.

Vicepresidente, D. Froilán Jorrín López.

Suplente, D. Carlos Fernández y Fernández.

Vocales.—Don Juan Manuel Ceballos López, Jerónimo González García, Cecilio Cayón Rodríguez, Emilio Setién Fernández y Joaquín Gómez González.

Vocales suplentes.—Don Angel Carrera Pereda, Emilio González García, Antonio Gutiérrez Barrio, Andrés García López y Guillerimo Fernández Róiz.

Hermanidad de Campoo de Suso, 28 de Marzo de 1930.—El Secretario, José Ibáñez.—V.º B.º, el Presidente, Froilán Jorrín.

Santander

Vocales.—Don Cándido García Ruiz, Pedro Blanco Calvo, Agustín García García, Alfredo Rasilla Díaz, Celedonio Herrera Iglesias y Ernesto Casuso Herrera.

Vocales suplentes.—Don Francisco Expósito Vázquez, Amador Pereda Martínez, Jesús de la Bodega Ortiz-Roldán, Tomás Ejido Sánchez, Waldo García Martínez y José Herbón Fernández.

Santander, 28 de Marzo de 1930.—El Secretario, Leopoldo L. Monge.—V.º B.º, el Presidente, José María Arenzana.

Cartes

Vocales.—Don Blas Gómez García, Eduardo Herrán Cantero, Eugenio García Molleda, Tomás Acebo Diego, Manuel Fernández Gutiérrez y Juan Casanova Pereira.

Vocales suplentes.—Don Manuel Concha Palacio, Emilio Díaz de la Bárcena, Emilio Piñera Calderón, Arturo Terán Pérez, Florencio Morante y José Muñiz Herrera.

Cartes, 28 de Marzo de 1930.—El Secretario, Tomás Rodríguez.—V.º B.º, el Presidente, Manuel de la Helguera.

Valdeolea

Presidente, D. Agustín Morante Seco.

Vocales.—Don Angel Díez Hoyos, Segundo Rodríguez Rodríguez, Pedro López González, José Herrero Fuentes, Dionisio Arenas Díez y Marcos Terán Gómez.

Vocales suplentes.—Don Vicente Blanco Fernández, Serafín Rodríguez Rodríguez, Gregorio Calderón Bravo, José de la Peña Palacios, Adolfo González Gómez y Félix López Blanco.

Valdeolea, 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, Jerónimo Moreno.—V.º B.º, el Presidente, A. Morante.

Santillana del Mar

Vocales.—Don Agapito González Iglesias, Bernardo González Fernández, Angel Pardo Laso, Emeterio García Herrera, Macario Sandi Serna y Adolfo Herrero Crespo.

Vocales suplentes.—Don Primitivo Puente Fernández, Cayetano Gómez Puente, Valeriano González Fernández, Claudio Fernández Ruiz, Angel Gómez Puente y Julián Fernández Fernández.

Santillana del Mar, 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, José Sánchez Iglesias.—V.º B.º, el Presidente, Leopoldo Fernández.

Santoña

Vocales.—Don Francisco Albo Abascal, Nemesio López Sopena, Bernardino Sancifrián, Francisco Blanco, Fortunato Alonso y Gonzalo Borge Fuente

Vocales suplentes.—Don Pedro Castañeda Herrera, José Polo Aranda, Bernardo Collado, Eusebio Hierro, Saturnino Ibáñez y Rafael Pura Martínez.

Santoña, 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, Angel Palacio.—V.º B.º, el Presidente, Juan José Fernández.

Camaleño

Vocales.—Don Miguel Celis Alonso, Eusebio Pesquera Gutiérrez, Fidel Gómez Palacio, Pablo Sebrango Larín, Pedro Martínez Prieto y Fernando Gutiérrez Gutiérrez.

Vocales suplentes.—Don Macario Acevedo López, Jacinto Alvarez de Miranda, Cayetano Soberón Alonso, Manuel Besoy Prellezo, Victorio Arminio Colio y Máximo Rodríguez Díez.

Camaleño, 28 de Marzo de 1930.—El Secretario, Liborio Amieva.—V.º B.º, el Presidente, Cesáreo de las Cuevas.

Limpas

Presidente, D. Enrique Palacio Ulacia.

Vicepresidente, D. Ramón Carasa Ibarra y D. Domingo Sáinz Gutiérrez.

Vocal, D. Agapito Suárez.

Vocales.—Don Fernando Otero Sisniega, Manuel González Pellón, Gonzalo López Magdaleno, Angel Cuadra García y Domingo Sáinz Gutiérrez.

Vocales suplentes.—Don Roque Fernández Pereda, Martín San Miguel Expósito, José Aranguren Díez, Manuel Puente Pérez, Laureano Fernández González y Pablo Puente Garmilla.

Limpas, 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, Joaquín Torre.—V.º B.º, el Presidente, E. Palacio.

Castro Urdiales

Presidente, D. Horacio Tueros Laiseca.

Vicepresidente, D. Agustín Rodríguez Chillón.

Suplente, D. Cayetano Tueros Laiseca.

Segundo Vicepresidente, D. Constantino Helguera López.

Vocales.—Don José Acebal Acebal, Miguel Torre Lavari y Emilio Cerviño López.

Vocales suplentes.—Don Máximo Nazabal Goicoechea, Fidel Sopena Sota, Andrés de la Llosa Díez y Antonio Arana Madinagoitia.

Castro Urdiales, 27 de Marzo de 1930.—P. S. M., el Secretario, Rafael Landeras.—El Presidente, Horacio Tueros.

Ribamontán al Mar

Vocales.—Don Marcelino Setién Torriente, Faustino Fernández Viadero, Joaquín de la Roza Heredia, Esteban Maza Hoyo, Serafín Herrería Díaz, Manuel Lavín Ruiz y Luis Lastra Pérez.

Vocales suplentes.—Don Vicente Incera Vidal, Nicolás Viadero Haza, Máximo Cagigal Alvear, Antonio Asón Gómez y Domingo Ortiz Canales.

Ribamontán al Mar, 27 de Marzo de 1930.—P. S. M., Dimas Asón.—V.º B.º, el Presidente, Marcelino Setién.

Medio Cudeyo

Presidente, D. Pablo Rivas y Riva.

Suplente, D. Eduardo Martínez Gándara.

Vicepresidentes, D. José Cabarga Durante y Emeterio Abascal Gándara.

Vocales.—Don Pedro Rañada Barros, Antonio Ruiz Zorrilla, Teodoro Irastorza Bringas, Valentín Bedia Solana y Vidal Rico González.

Vocales suplentes.—Andrés Ortiz Fernández, Pedro Bedia Santiago, Luis García Monar, José Castanedo Cavadas y Federico Fernández Herrán.

Medio Cudeyo, 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, José María Zavala.—El Presidente, Pablo Rivas.

Enmedio

Vocales.—Don Sebastián Lucio García, Eusebio Fernández Obesso, José Rodríguez Herrero, Crisanto Mencía del Barrio, Juan Crespo Mantilla y Fermín de Obesso Macho.

Vocales suplentes.—Don Andrés Fuente de la Hera, Ramón Gómez García, Angel Muñoz Ruiz, Francisco Gutiérrez Palacios, Emeterio González Gutiérrez y Marcelo Mantilla Arenas.

Enmedio, 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, Miguel García.—V.º B.º, el Presidente, Nicolás Pérez.

Molledo

Vicepresidente, D. Francisco Díaz Calderón.

Suplente, D. Manuel Fernández Ruiz.

Vocales.—Don Francisco Díaz Calderón, Eloy Pérez Muñoz, Pedro Quevedo Terán, Manuel Macho Hoyos y José González Bengoechea.

Vocales suplentes.—Don Francisco Díaz Calderón, Tomás Gómez Sáiz, José Toca Fernández, Emilio Gutiérrez González y Paulino Villegas Fernández.

Molledo, 28 de Marzo de 1930.—El Secretario, Baldomero Quevedo.—V.º B.º, el Presidente, Ramón Díaz Cueto y Aldama.

Villaverde de Trucios

Vocales.—Don Angel Altazubiaga Vizcaya, Modesto Presa Mar, Juan José Villanueva Mendiondo y Saturnino Palacios Villanueva.

Vocales suplentes.—Don Hermenegildo Arco Barón, Gregorio Torre Fernández, José Bustamante Gutiérrez y Pablo Aurrecoechea Zubieta.

Villaverde de Trucios, 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, Saturnino Palacios.—V.º B.º, el Presidente, Agustín Rozas.

Santiurde de Reinosa

Vocales.—Don José Antonio Gutiérrez González, José Cuevas Fernández, Mateo Ruiz Fernández, Simón Fernández, Francisco Calderón Fernández y Eusebio Fernández Calderón.

Vocales suplentes.—Don Casimiro Fernández, Laureano Robles, Luciano Gutiérrez y Lucas Calderón Fernández.

Santiurde de Reinosa, 28 de Marzo de 1930.—El Secretario, Ramón Gutiérrez Cuevas.—V.º B.º, González.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Santander

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Juan Antonio Díez Ostolaza. (Rectificado).
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.

Paraje en que se halla: Herreros.

Cabida: 2 hectáreas 2 áreas.

Linderos: N., Plantío de la Diputación de Santander; S., terreno común y Pedro Ereño; E., C. García y Ventura Ugalde; O., terrenos comunales. 177

Don Lorenzo Ibrain Ibarbia.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Ontón.

Paraje en que se halla: Rebombal.

Cabida: 800 brazas.

Linderos: N., mar; S., camino vecinal; E., división de Vizcaya; O., terreno propio. 228

Don Lorenzo Ibrain Ibarbia.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Ontón.

Paraje en que se halla: Rebombal.

Cabida: 2.500 brazas.

Linderos: N., mar; S., lavaderos de Chávarri; E., división de Vizcaya; O., casa propia. 228

Don Adolfo Pardo Gil.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Sel de López.
Cabida: 62 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., Bostal de Hoyos Dazas; S., interesado (terreno arrendado); E., Bostal de Hoyos Dazas; O., interesado (terreno arrendado). 1

Doña Camila Fernández Garrido.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Hoyas.
Cabida: 2 hectáreas 61 áreas 64 centiáreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., Telesforo González; O., Nicolás Ruiz. 2

Don Cecilio López de Castro y Ruiz de la Peña.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Mazpontón.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., camino; S. y E., interesado; O., camino. 3

Don Cecilio López de Castro y Ruiz de la Peña.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Entrepuentes.
Cabida: 3 áreas.
Linderos: N., río; S., camino e interesado; E. y O., río. 3

Don Cecilio López de Castro y Ruiz de la Peña.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Casa de Primo.
Cabida: 1 hectárea 97 áreas 16 centiáreas.
Linderos: N., Pedro López y Domingo Gómez; S. y E., carretera; O., Benigna Mardones, Domingo Gómez y terreno común. 3

Don Cecilio López de Castro y Ruiz de la Peña.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Cabaña de Primo.
Cabida: 14 áreas 88 centiáreas.
Linderos: N., Domingo Gómez; S., camino; E., interesado; O., terreno común y Benigna Mardones. 3

Don Cecilio López de Castro y Ruiz de la Peña.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Cabaña de Primo.
Cabida: 44 áreas 64 centiáreas.
Lindero: N. y S., camino; E., carretera; O., Benigna Mardones y terreno común. 3

Doña María Gómez Calzado.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja
Paraje en que se halla: Cuesta del Molino.
Cabida: 24 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., S. E. y O., terreno común y carretera. 4

Don Pedro Ruiz Fuente.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales
Paraje en que se halla: Fuente de San Martín.
Cabida: 90 carros.
Linderos: N. y S., camino; E., Baldomero Aja; O., Pedro Ugarte. 5

Don Pedro Ruiz Fuente.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Castaños de Alvarado.
Cabida: 10 carros.
Linderos: N., terreno común; S., interesado; E., camino; O., Tirso Cano. 5

Don Pedro Ruiz Fuente.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Trevesedo.
Cabida: 5 carros.
Linderos: N., carretera; S., E. y O., camino y Ramón Peña. 5

Don Francisco Maté Iturrala.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Castaños de Alvarado.
Cabida: 40 carros.
Linderos: N., Prudencio Fuentecilla; S., interesado; E. y O., terreno común. 6

Don Francisco Maté Iturrala.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Castaños de Alvarado.
Cabida: 200 carros.
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 6

Don Inocencio Pérez Cano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Fuente de la Encina.
Cabida: 62 áreas.
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 7

Don Inocencio Pérez Cano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Las Hoyas.
Cabida: 37 áreas 20 centiáreas.
Linderos: N., terreno común; S., Angel Ugarte; E., carretera; O., terreno común. 7

Don Inocencio Pérez Cano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Las Hoyas.
Cabida: 4 áreas 96 centiáreas.
Linderos: N. y S., terreno común; E., carretera; O., terreno común. 7

- Don Inocencio Pérez Caño.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Las Hoyas.
Cabida: 54 áreas 87 centiáreas.
Linderos: N., S., E. y O., interesado. 7
- ~~~~~
- Don Anselmo Negrete Pardo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Navedo.
Cabida: 1 hectárea 24 áreas.
Linderos: N., interesado; S., camino; E., terreno
común; O., interesado. 8
- ~~~~~
- Don Anselmo Negrete Pardo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Pumar de Maza.
Cabida: 74 áreas 40 centiáreas
Linderos: N., carretera; S. y E., terreno común;
O., carretera. 8
- ~~~~~
- Don Pedro Revilla Chandía.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Rozada de Juan.
Cabida: 24 carros.
Linderos: N., S. y E., terreno común; O., carre-
tera. 9
- ~~~~~
- Doña Joaquina Fernández Peña.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Presa de Pinganete.
Cabida: 21 áreas 70 centiáreas.
Linderos: N., arroyo de Pinganete; S., E. y O.,
carretera. 10
- ~~~~~
- Doña Joaquina Fernández Peña.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: La Seguilla.
Cabida: 42 áreas 16 centiáreas.
Linderos: N., Santiago Ruiz; S., E. y O., terre-
no común. 10
- ~~~~~
- Doña Joaquina Fernández Peña.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Los Terreros.
Cabida: 15 áreas 12 centiáreas.
Linderos: N. y S., camino; E., terreno común;
O., herederos de Juan Ruiz. 11
- ~~~~~
- Don Manuel Abascal Guillarón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: La Callejuca.
Cabida: 55 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N. y S., terreno común; E., camino;
O., terreno común. 12
- ~~~~~
- Don Manuel Abascal Guillarón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: La Callejuca.
Cabida: 24 áreas 29 centiáreas.
Linderos: N., S. E. y O., interesado. 12
- ~~~~~
- Don Manuel Porres Aja.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Vivero.
Cabida: 42 áreas 67 centiáreas.
Linderos: N., carretera S. y E., camino; O., Juan
Ochoa. 13
- ~~~~~
- Don Manuel Porres Aja.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales,
Paraje en que se halla: La Fuentuca.
Cabida: 27 áreas 33 centiáreas.
Linderos: N. S. y E., carretera; O., regato. 13
- ~~~~~
- Don Manuel Porres Aja.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: La Fuentuca.
Cabida: 2 áreas 48 centiáreas.
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E. y
O., terreno común. 13
- ~~~~~
- Don Manuel Porres Aja.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Vivero.
Cabida: 37 áreas 26 centiáreas.
Linderos: N., camino; S. y E., terreno común;
O., interesado. 13
- ~~~~~
- Don Manuel Porres Aja.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Vivero.
Cabida: 10 áreas 23 centiáreas.
Linderos: N., S. E. y O., interesado. 13
- ~~~~~
- Don Manuel Porres Aja.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Fuentuca.
Cabida: 6 áreas 86 centiáreas.
Linderos: N., S., E. y O., interesado. 13
- ~~~~~
- Don Pantaleón Sierra Arenas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Las Morteras.
Cabida: 31 áreas.
Linderos: N., S. y E., terreno común; O., cami-
no servidumbre. 14
- ~~~~~
- Don Juan Sáinz Ortiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Abajo de los Castaños.
Cabida: 20 carros.
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 15

Don Pantaleón Sierra Arenas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Las Morteras.
Cabida: 14 áreas 88 centiáreas.
Linderos: N., terreno común; S., terreno de este
caudal; E., terreno común; O., camino. 14

Don Pantaleón Sierra Arenas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: La Tejera.
Cabida: 1 hectárea 24 áreas.
Linderos: N., camino; S., castañalera; E., Cami-
lo Ortiz; O., Herederos de Julián Roldán. 14

Don Juan Sáinz Ortiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Abajo de los Castaños.
Cabida: 8 carros.
Linderos: N., S., E. y O., interesado y terreno
común. 15

Don Santos Gutiérrez López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Encima de los Prados.
Cabida: 4 carros. 16
Linderos: N., senda; S., E. y O., terreno común.

Don Santos Gutiérrez López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Encima de los Prados.
Cabida: 28 carros.
Linderos: N., terreno común; S., arroyo; E., te-
rreno común; O., interesado. 16

Don Santos Gutiérrez López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Encima de los Prados.
Cabida: 32 carros.
Linderos: N., interesado; S., arroyo; E. y O.,
ejido del pueblo. 16

Don Santos Gutiérrez López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Encima de los Prados.
Cabida: 17 carros. 16

Don Pedro Ortiz Lombera.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Rozada de Mingo.
Cabida: 40 carros.
Linderos: N., carretera; S., E. y O., terreno
común. 19

Don Pedro Ortiz Lombera.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Rozada de Mingo.
Cabida: 27 carros. 19

Don Pedro Ortiz Lombera.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Ruviejo.
Cabida: 5 carros.
Linderos: N. y S., terreno común; E. y O., ca-
rretera. 19

Don Santos Gutiérrez López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Encima de los Prados
y callejuela.
Cabida: 52 carros. 16
Linderos: N., interesado y terreno común; S.,
y E., terreno común y carretera; O., carretera.

Don Santos Gutiérrez López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se haya: Callejuela.
Cabida: 20 carros.
Linderos: N., interesado; S. y E., camino; O.,
interesado. 16

Don Fermín Miguélez Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Quemada.
Cabida: 60 carros.
Linderos: N. y S., terreno común; E. y O., ca-
rretera. 17

Don Francisco Romillo Concha.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Postillo.
Cabida: 80 carros.
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E.,
Conde de Limpias; O., terreno común. 18

Don Hermenegildo Pardo Hoz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Crucijada.
Cabida: 49 áreas 60 centiáreas.
Linderos: N., S. y E., terreno común y carre-
tera; O., Juan Solera. 20

Don Dionisio Revilla Chandía.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Rebollarada.
Cabida: 20 carros.
Linderos: N., Miguel Ezquerria; S., Felipe Las-
tra; E., Lucas Pardo; O., terreno común. 21

Don Santiago Ruiz García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: La Seguilla.
Cabida: 29 áreas 81 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E.,
cantera del Arenal; O., regato. 22

Don Santiago Ruiz García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que la finca se halla: La Seguilla,
Cabida: 12 áreas 40 centiáreas.
Linderos: N., regato; S., interesado; E. y O., ca-
rretera. 22

Don Santiago Ruiz García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: La Seguilla.
Cabida: 30 carros.
Linderos: N., S., E. y O., interesado. 22

Don Santiago Ruiz García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales
Paraje en que se halla: La Seguilla.
Cabida: 30 carros.
Linderos: N. y S., terreno común, E., interesa-
do; O., terreno común. 22

Don Antonio González Cano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales
Paraje en que se halla: Monteros.
Cabida: 37 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 23

Don Antonio González Cano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Monteros.
Cabida: 27 áreas 28 centiáreas.
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 23

Don Antonio González Cano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Monteros.
Cabida: 23 áreas 56 centiáreas.
Linderos: camino de servidumbre; S., monte
común; E., camino de servidumbre; O., monte co-
mún. 23

Don Anselmo Roco.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: La Laguna.
Cabida: 66 carros.
Linderos: N., S. y E., terreno común; O., cami-
no de servidumbre. 24

Don Anselmo Roco Sáinz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: La Laguna.
Cabida: 63 carros.
Linderos: N., terreno común; S. y E., este cau-
dal; O., terreno común. 24

Don Dionisio Tausía.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: El Llano.
Cabida: 24 carros.
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E.,
terreno común; O., herederos de Dionisio Ra-
nero. 25

Don Víctor Rozas Marure.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Cantera de Abajo.
Cabida: 10 carros.
Linderos: N., herederos de Miguélez; S., cami-
no real; E., herederos de Miguélez; O., río. 26

Don Víctor Rozas Marure.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Molino de la Aceña.
Cabida: 4 carros.
Linderos: N., S., E. y O., interesado. 26

Don Víctor Rozas Marure.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.
Paraje en que se halla: Cantera de Abajo.
Cabida: 5 carros.
Linderos: N., S., E. y O., interesado. 26

Don Manuel Barquín Cabello.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Entre Cucurio y Maci-
rión.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N. y S., terreno común; S., Fuente
de Torcamanizo; E., interesado. 27

Don Manuel Barquín Cabello.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Entre Cucurio y Maci-
rión.
Cabida: 26 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., S. y E., terreno común; O., cami-
no vecinal. 27

Don Manuel Barquín Cabello.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Torcamanizo.
Cabida: 24 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., interesado; S., camino de la Fuen-
te; E., terreno común; O., terreno común y cami-
no de la fuente. 27

Don Manuel Barquín Cabello.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Torcamanizo.
Cabida: 36 áreas 89 centiáreas.
Linderos: N., S., E. y O., interesado. 27

Doña Modesta López Pardo.

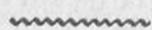
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.

Paraje en que se halla: Pico de la Callejuela.

Cabida: 40 carros.

Linderos: N. y S., camino; E. O., terreno común.

28



Doña Modesta López Pardo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.

Paraje en que se halla: Pico de la Callejuela

Cabida: 80 carros.

Linderos: N. y S., interesada; N., carretera; O.,
interesada.

28



Doña Modesta López Pardo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.

Paraje en que se halla: Pico de la Callejuela.

Cabida: 28 carros.

Linderos: N., S., E. y O., interesada.

28



Doña Modesta López Pardo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.

Paraje en que se halla: Lodilla.

Cabida: 70 carros.

Linderos: N., Fermin Miguélez; S., terreno co-
mún; E., carretera; O., terreno común.

28



Don Marcelino Perujo Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.

Paraje en que se halla: Rebollarada.

Cabida: 100 carros,

Linderos: N. y S., terreno común; E. y O., ca-
rretera.

29



Don Marcelino Perujo Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.

Paraje en que se halla: Rebollarada.

Cabida: 51 carros.

Linderos: N., S., E. y O., interesado.

29



Don Fidel Zorrilla Pereda.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.

Paraje en que se halla: Raposera.

Cabida: 60 carros.

Linderos: N., terreno común y senda; S., terre-
no común y carretera; E., camino real; O., senda
peonil.

30



Don Laureano Hoz Gil.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.

Paraje en que se halla: Cuesta de Molleda.

Cabida: 16 carros.

Linderos: N., Francisco Maruri; S., carretera;
E. y O., terreno común.

31

Don Laureano Hoz Gil.

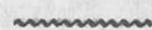
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.

Paraje en que se halla: Riancho.

Cabida: 6 carros.

Linderos: N., terreno común; S., interesado; E.,
carretera; O., terreno común.

31



Don José Villasante Zorrilla.

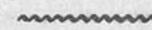
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja,

Paraje en que se halla: La Chavola.

Cabida: 30 carros.

Linderos: N., camino real; S., terreno común;
E. y O., camino real.

32



Don José Villasante Zorrilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.

Paraje en que se halla: La Chavola.

Cabida: 38 carros.

Linderos: N., interesado; S., herederos de Las-
tra; E., interesado; O., Vicente Ezquerria.

32



Don Dámaso Ortiz Remolino.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Bárcena.

Paraje en que se halla: Cuesta del Bote.

Cabida: 24 hectáreas 80 áreas.

Linderos: N., monte común; S., Pedro Ortiz; E.
y O., carretera.

33



Don Bernabé Mollinedo Alvarado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.

Paraje en que se halla: Rozada del Mingo.

Cabida: 49 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., terreno común; S., carretera ser-
vidumbre; E. y O., terreno común.

34



Don Bernabé Mollinedo Alvarado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.

Paraje en que se halla: Rozada del Mingo.

Cabida: 23 áreas 87 centiáreas.

Linderos: N., S., E. y O., interesado.

34



Don Bernabé Mollinedo Alvarado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.

Paraje en que se halla: Campo Cueto.

Cabida: 49 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., carretera servidumbre; S., senda
peonil; E. y O., terreno común.

34



Don Demetrio Marure Alvarado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Gibaja.

Paraje en que se halla: Velascón.

Cabida: 1 hectárea 69 áreas 3 centiáreas.

Linderos: N., río y pozo de la Ayuela; S., ce-
menterio y Benigno Mazón; E., herederos de
Dionisio Ranero y Benigno Mazón; O., pozo del
Cuende y terreno común.

35

Don Ismael Sáinz Matienzo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.

Paraje en que se halla: Hoyo y Cuesta de la Tejera.

Cabida: 23 áreas 56 centiáreas.

Linderos: N., camino vecinal; S., Julián Ruiz y Domingo Muguira; E., Esperanza Aja y Severiano Barrera; O., Antonio Barquín. 36

Don Ismael Sáinz Matienzo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.

Paraje en que se halla: Castaño y Tras del Castillo.

Cabida: 2 hectáreas 72 áreas 49 centiáreas.

Linderos: N., carretera vecinal; S., Domingo Gómez; E., carretera vecinal; O., Pedro Goya. 36

Don Ismael Sáinz Matienzo

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.

Paraje en que se halla: Parada de los carros y Era de Pilotos.

Cabida: 2 hectáreas 37 áreas 46 centiáreas.

Linderos: N., S. y E., camino vecinal; O., Severiano Barrena. 36

Don Ismael Sáinz Matienzo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.

Paraje en que se halla: Cuevas Río Ciego.

Cabida: 1 área 24 centiáreas.

Linderos: N., camino; S., cuevas; E., Julián Roldán; O., Domingo Muguira. 36

Don Ismael Sáinz Matienzo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.

Paraje en que se halla: Calero Cano.

Cabida: 59 áreas 83 centiáreas.

Linderos: N., Masa de piedra del común; S., camino; E., Vicenle Allende y Domingo Santa Cecilia; O., Baltasar Ostolaza. 36

Don Ismael Sáinz Matienzo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.

Paraje en que se halla: Fuente de San Martín.

Cabida: 1 hectárea 6 áreas 2 centiáreas.

Linderos: N., Fermín Gómez y Fuente; S. y E., camino vecinal; O., Manuel Ugarte. 36

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 2 de Abril de 1930. — El Administrador, Paulino Vega.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta vecinal de Villaescusa

El día dieciseis del mes actual, y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo mi presidencia y con asistencia de un Vocal de esta Junta vecinal, el acto de subasta de ocho robles del monte «El Bardal», número 198 bis, bajo el tipo de tasación de cincuenta pesetas y con arreglo al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» correspondiente al día 6 de Septiembre último.

Las instancias licitaciones se presentarán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite el depósito en arcas del pueblo del 10 por 100 del tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones de subasta, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra) por el lote de ocho robles.

Fecha y firma

Villaescusa a 3 de Abril de 1930.—El Presidente de la Junta, Cirilo Pérez.

Junta Parroquial de Bárcenamayor

El día 28 de Abril, a las 11 de la mañana, se celebrará la subasta de la obra de la Venta del Movejo, bajo el tipo de mil doscientas pesetas.

Los licitadores harán su proposición con pliego cerrado, bajo las condiciones que esta Junta tiene estipuladas.

Para informes dirigirse al Presidente de la Junta vecinal, quien los facilitará a quien los desee.

Bárcenamayor, 3 de Abril de 1930.—El Presidente, José Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Vicente Mosquera y López, Juez municipal del distrito del Oeste de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal que se sigue en este Juzgado, a instancia de D. Hipólito del Río, contra don José López Ruiz, se saca a pública subasta, para su venta en el mejor postor y por la cantidad de dos mil pesetas en que ha sido tasado, el derecho hereditario que corresponde a dicho D. José López Ruiz en una casa sita en el barrio de la Prosperidad, del pueblo de Guarnizo, compuesta de planta baja y un piso, con accesoria destinada a garaje.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Somorrostro, número uno, el día tres de Mayo próximo, a las diez de la mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma.

Dado en Santander a primero de Abril de mil novecientos treinta.—El Juez, Vicente Mosquera.—El Secretario, Leopoldo L. Monge.

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de Santander, en providencia de hoy, dictada en la causa que se instruye sobre estafas, liene acordado citar, por medio del presente edicto, a cuantas personas se consideren perjudicadas con motivo de haber adquirido cupones o vales, procedentes de la Sociedad de propaganda comercial titulada «Billetes Rayo y Relámpago», que se decía domiciliada en Bilbao, los cuales repartían algunos comerciantes de esta ciudad a sus clientes, a razón de un cupón por cada dos reales de consumo en sus establecimientos. Dichos perjudicados deberán comparecer en este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, para prestar declaración en dicha causa y ofrecerlos las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por si desean mostrarse parte en referido sumario y renunciar o no la indemnización de perjuicios que les pudiera corresponder.

Santander, cinco de Abril de mil novecientos treinta.—El Juez, José de Solano.—El Secretario, Jesús Escobio.

Don Francisco Blanco Carral, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta capital,

Certifico: Que en el juicio de falta del que después se hablará, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta, el señor Juez municipal del distrito del Oeste, D. Vicente Mosquera y López, ha visto este juicio verbal de falta seguido contra Ceferino Herrero Martínez, por lesiones a Cayetano Fernández Rivero; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ceferino Herrero Martínez de la acusación contra el mismo formulada, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Mosquera.

Y para que sirva de notificación a Cayetano Fernández Rivero, de ignorado paradero, pongo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia» en Santander a primero de Abril de mil novecientos treinta.—Francisco Blanco.

Don Francisco Blanco Carral, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta capital,

Certifico: Que en el juicio de falta del que después se hablará, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a primero de Abril de mil novecientos treinta, el Sr. D. Vicente Mosquera y López, Juez municipal del distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de falta seguido contra Domingo García Domínguez, de ignorado paradero, por daños causados en una barrera de la propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Domingo García Domínguez en la multa de treinta y cinco pesetas, indemnización de otra cantidad igual a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, y en el pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Mosquera.

Y para que sirva de notificación a Domingo García Domínguez, de ignorado paradero, pongo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia» en Santander a dos Abril de mil novecientos treinta.—Francisco Blanco.

Don Francisco Blanco Carral, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad, Certifico: Que en el juicio de falta del que después se hablará, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a primero de Abril de mil novecientos treinta, el Sr. D. Vicente Mosquera y López, Juez municipal del distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de falta seguido contra Mariano López y Alberto García Arrizabala por malos tratos de obra.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano López y Alberto García Arrizabala a la pena de cinco días de arresto a cada uno y por mitad el pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Mosquera.

Y para que sirva de notificación a Mariano López y Alberto García Arrizabala, pongo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia» en Santander a dos de Abril de mil novecientos treinta.—Francisco Blanco.

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

Por la presente, y a virtud de auto dictado con fecha 24 de Febrero último, en el juicio ejecutivo que en este Juzgado pende con el número 24 del corriente año, por el Sr. D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, seguidos dichos autos a instancia del Procurador D. Luis Eduardo Muñoz y Muñoz, en nombre de D. José Alvarez Hoyos, vecino de esta ciudad, contra D. Jesús López Martínez, vecino que fué de la misma, y los herederos de su finada esposa D.^a Gumersinda García Pérez, que se desconoce quienes sean, y cuyos domicilios se ignoran, sobre reclamación de mil quinientas pesetas de principal, intereses de dicha suma, a razón del 4 por 100 anual, desde el día 8 de Mayo de 1927 y costas, se cita, de remate, a dichos demandados, para que en el plazo de nueve días se personen en los autos, por medio de Procurador, y se opongán a la ejecución, si les conviniere, haciéndose presente que se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, en atención a lo ya expresado, de ignorarse el paradero de dichos deudores, apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 22 de Marzo de 1930.—El Secretario judicial, Julián Argüeso.

El sujeto que, conduciendo un automóvil por esta ciudad, el día 13 de Febrero último, atropelló a Faustina Trueba González, lesionándola, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, sito en la calle de Somorrostro, número uno, dentro de tercero día al de la publicación del presente, para declarar en las diligencias que al efecto se tramitan, y se le previene que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 4 de Abril de 1930.—El Secretario suplente, Francisco Blanco.

Francisco Mario Cía y Bibiana Abad Trueba, de ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, sito en la calle de Somorrostro, número uno, dentro de tercero día al de la publicación del presente, para cumplir el arresto de cinco días cada uno, y satisfacer el importe de sus demás responsabilidad en juicio de falta por lesiones a Federico Somocuetto Polidu-

ra, y se les previene que, de no comparecer, les parará los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 4 de Abril de 1930.—El Secretario suplente, Francisco Blanco.

Obdulia Morán y Morán, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, sito en la calle de Somorostro, número uno, dentro de tercero día al de la publicación del presente, para declarar en diligencias que se tramitan por lesiones a la misma, y se le previene que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 4 de Abril de 1930.—El Secretario suplente, Francisco Blanco.

Ramón Jiménez Echevarría, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, dentro de tercero día al de la publicación del presente, para cumplir el arresto de cinco días y satisfacer el importe de sus demás responsabilidad en juicio de falta seguido contra el mismo por lesiones a Antonio González Díaz, y se le previene que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 4 de Abril de 1930.—El Secretario suplente, Francisco Blanco.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Solórzano

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el día último del mes corriente, las correspondientes relaciones en papel correspondiente, justificando la transmisión de dominio y el pago de los derechos reales.

Se halla expuesto al público por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación, en esta Secretaría municipal, el Presupuesto ordinario para el año actual, que ha sido rectificado.

Así bien queda expuesto al público, por igual plazo, la rectificación anual del Padrón vecinal.

Solórzano a 3 de Abril de 1930.—El Alcalde accidental, Generoso Cuero.

Ayuntamiento de Herrerías

Formado el repartimiento general sobre las utilidades girado para el presente año, dicho documento se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo y a los efectos que señala el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Herrerías, 29 de Marzo de 1930.—El Alcalde, Venancio Díaz Gutiérrez.

Ayuntamiento de Noja

Durante el plazo de cinco días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el recuento de la ganadería de este termino para el año de 1931.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Noja, 2 de Abril de 1930.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Suances

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 28 de Marzo último, acordó proponer al Ayuntamiento Pleno una habilitación de crédito de mil cincuenta pesetas con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superávit, sin aplicación, del anterior ejercicio liquidado para atender al pago del primer plazo de presente y año de 1930 de la Biblioteca popular Espasa-Calpe creados por R. D. 6 de Febrero de 1926, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal e informe de la intervención.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de examen y reclamación en la forma prescrita en el artículo 12 de invocado Reglamento de Hacienda Municipal y por 15 días.

Suances a 2 de Abril de 1930.—El Alcalde, Juan Miguel.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Se da publicidad reglamentaria, por quince días, a las siguientes transferencias de créditos propuestas por la Permanente:

Suplemento de 100 pesetas al capítulo X, artículo 1.º, concepto 3.º

Habilitación de 600 pesetas, ídem ídem., concepto 6.º, del sobrante en Caja, sin aplicación, en 31 de Diciembre último.

Mazcuerras, 3 de Abril de 1930.—El Alcalde accidental, Manuel Rivero.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento los correspondientes títulos traslativos de dominio y relaciones de alta y baja para que puedan ser comprendidas en el apéndice al amillaramiento a confeccionar para el próximo año 1931; este plazo de presentación termina el próximo día 30 del corriente.

Ribamontán al Mar, 3 de Abril de 1930.—El Alcalde accidental, Félix Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad Española de Carburos metálicos

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Mallorca, 232, de esta ciudad, el día 26 del corriente, a las diez y media de la mañana, en cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos sociales, para el examen de cuentas y aprobación del balance del ejercicio de 1929.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, tendrán derecho de asistencia a la junta los señores accionistas que posean, por lo menos, veinticinco acciones, que deberán depositar en la Caja social, en la Sociedad Anónima Arnús-Gari, Paseo de Gracia, 9, Barcelona, o en el Banco Mercantil de Santander, hasta el día 22 del corriente, donde les será entregado el correspondiente resguardo y la tarjeta de admisión.

Barcelona, 3 de Abril de 1930.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Odón Hurtado.